



**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0149** 07-marzo-2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

### **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**

en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n. ° 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 108 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No 9477 de 18-09-2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de*

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0149** 07-marzo-2023

**“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

*Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 53603, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 05 de octubre de 2020, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, identificado con el Código OPEC No 53603, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, ofertado con el Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, así:*

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	79874251	OSCAR ORLANDO	CAMARGO GARZON	69.46
2	CC	79710568	JORGE ORLANDO	BOGOTÁ SERRATO	66.94
3	CC	1121839952	OLGER YONATAN	CAZARAN BUITRAGO	65.88
4	CC	80546331	JOHN JAIR	GARZÓN DELGADO	64.43
5	CC	80001274	ANDRES GIOVANNY	CADENA HERRERA	60.29
6	CC	86066512	JHON FERNANDO	VILLADA SABOGAL	54.83

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. **0149** 07-marzo-2023

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

(...)

Que mediante Resolución No. 0957 de 19 de octubre de 2020, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Oscar Orlando Camargo Garzón, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.874.251, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y tomó posesión del mismo el 19 de noviembre de 2020 como consta en acta No 131.

Que mediante Resolución No. 1335 de 16 de septiembre de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 10 ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el servidor Oscar Orlando Camargo Garzón, identificado con cédula de ciudadanía No 79.874.251, teniendo en cuenta que superó el período de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Infraestructura de TIC, de la Dirección de Informática y Tecnología de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante Resolución No. 2642 del 17 de agosto de 2021 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se excluyó de la Lista de Elegibles al aspirante Jorge Orlando Bogotá Serrato, identificado con cédula de ciudadanía No 79.710.568, quien ocupaba la segunda posición, por tanto, la lista de elegibles se recompuso automáticamente en virtud de lo consagrado en el artículo 55 del Acuerdo 20191000000226 del 15 de enero de 2019.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 53603 en el Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital – CNSC, indicando lo siguiente:

***“AUTORIZA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible OLGIER YONATAN CAZARAN BUITRAGO identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 1121839952, quien ocupó la posición tres (03) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53603, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 10 con ocasión a declaratoria de vacancia definitiva del(la) elegible OSCAR ORLANDO CAMARGO GARZON.”***

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: ***“(…) Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de***

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0149 07-marzo-2023

***“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

*prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

*Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.*

*El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor Olger Yonatan Cazarán Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.121.839.952, en el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53603 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Parágrafo 2.** La persona nombrada en período de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,  
Código postal: 111311  
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2  
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

## RESOLUCIÓN No. 0149 07-marzo-2023

*“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*

**Parágrafo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 07-marzo-2023

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**

Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH  
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH  
Jaime Eduardo González Córdoba – Profesional Especializado – STH  
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano  
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en Línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



GTH-08-09-FR-01

V. 1